



CONSTANCIA 28 de Julio de 2022. Al despacho del señor Juez, la respuesta del IGAC, con ocasión del oficio No 101 del 28 de abril de 2022.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
SUAITA- SANTANDER.

Veintiocho (28) de julio de dos mil veintidós (2.022).
RAD: 687704089001-2022-0025

NATURALEZA: PERTENENCIA

DEMANDANTE: OLINDA FIERRO IGLESIAS

DEMANDADO: HEREDEROS DE SAMUEL FIERRO NEIRA y OTROS

RADICADO JUZGADO ORIGEN. 2018- 00307.

Póngase en conocimiento de la parte interesada el contenido de la respuesta elevada por el IGAC, la cual se anexa a esta providencia. En consecuencia, se requiere a la parte demandante para dentro de los 30 días siguientes a la notificación de este auto, acredite ante este juzgado haber radicado en la respectiva oficina del IGAC, los documentos solicitados por esa entidad.

Lo anterior, para imprimir al proceso el impulso que corresponda.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,



EDISON ERNESTO MARTINEZ GUEVARA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

*Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
Juzgado Primero Promiscuo Municipal
Suaita Santander*



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado N°: 2619DTS-2022-0011092-EE-001
No. Caso: 355500
Fecha: 08-06-2022 13:47:46
TRD:
Rad. Padre: 2619DTS-2022-0007947-ER-000

Señor

FABIAN SARMIENTO RIBERO

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE SUAITA - JUZGADO 001

PROMISCOU MUNICIPAL DE SUAITA

-

Suaita, Santander, Colombia

Asunto: Respuesta Oficio No. 101 del 28 de abril de 2022

Radicado IGAC 2619DTS-2022-0007947-ER-000 del 12-05-2022.

Radicado: 687704089001-2022-00025-00

Proceso: PERTENENCIA

Demandante: OLINDA FIERRO IGLESIAS

Demandado: Herederos Indeterminados de SAMUEL FIERRO NEIRA y demás personas desconocidas e indeterminadas.

Cordial saludo:

En atención del asunto y para los fines pertinentes nos permitimos informarle que, revisada la base de datos catastral del municipio de Suaita, referente al predio identificado con matrícula inmobiliaria No. 321-32626, NO se encontró inscripción de esta matrícula en bien inmueble.

En ese orden de ideas, agradecemos informarles a los interesados dentro del proceso, que se hace necesario para verificar y determinar el procedimiento a seguir para la actualización de la información catastral del bien inmueble en mención allegue los siguientes documentos:

-  Copia simple de la escritura de propiedad del bien inmueble.
-  Certificado de tradición matrícula inmobiliaria No. 321-32626 con fecha de expedición no superior a 30 días.



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

IGAC
INSTITUTO GEOGRÁFICO
AGUSTÍN CODAZZI



Favor tener en cuenta citar el radicado IGAC 2619DTS-2022-0007947-ER-000 y caso número 355500 al momento de realizar la entrega de la documentación.

Atentamente,

JAVIER ORLANDO DIAZ GIRON
DIRECTOR TERRITORIAL
Dirección Territorial Santander

Anexo:
Copia:
Elaboró: FABIO ESPARZA MURALLAS - TECNICO
Proyectó: FABIO ESPARZA MURALLAS - TECNICO
Revisó:
Radicados:
Adjuntos:
Informados: